Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 885/2020

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL".----------

Hernandarias, 02 de Marzo de 2020.-

VISTO: El Informe elevado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como el Dictamen de la Unidad Operativa, de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 convocada para la "***CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL***" emprendido por la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido al *Dictamen elaborado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Institución Municipal, la cual este manifiesta lo siguiente: "Visto, El informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 convocada para la "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "La Dirección de Administración y Finanzas, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta Dirección estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para la Contratación de Servicio Profesional requeridas inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a la necesidad de realizar una reprogramación presupuestaria del Presupuesto Institucional del objeto de Gastos en el Rubro establecido, por la cual ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia se recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, por las razones expuestas precedentemente". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la Contratación Directa N° 02/2020 para la "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL", por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen.*------

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** el llamado a Licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL"***, conforme a los fundamentos que anteceden.----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Prof. Bella Luz Molas de Fernández
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal